

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Examen Periódico Universal de Estados Unidos de América
Ginebra, 11 de mayo de 2015
INTERVENCION DE LA DELEGACION DE PARAGUAY

Muchas gracias Señor Presidente,

Paraguay saluda a la distinguida delegación de los Estados Unidos de América y agradece la presentación de su informe.

Vemos con agrado la derogación de la legislación que aplica la pena de muerte en Illinois, Connecticut y Maryland, así como la abstención del gobierno federal en utilizar este tipo de pena desde el año 2003. Alentamos al país a seguir ese camino y a abolir la pena de muerte en todo el territorio.

Valoramos particularmente la invitación cursada al Relator Especial sobre la Tortura y esperamos que las condiciones fijadas por el Gobierno para la visita al centro de reclusión de Guantánamo permitan al Relator cumplir con su mandato.

Celebramos el desarrollo anual de la Conferencia de las Naciones Tribales de la Casa Blanca y tomamos nota de la creación del Consejo de la Casa Blanca sobre Asuntos Indígenas, así como de la iniciativa "Generación Indígena". Animamos al Gobierno a seguir protegiendo los lugares sagrados de los pueblos indígenas contra la explotación y degradación ambiental.

Sin embargo, existen numerosos retos. Deploramos que la definición de discriminación racial en las legislaciones federales y estatal y en la jurisprudencia de los tribunales no fuera acorde a la Convención; que la edad mínima de reclutamiento voluntario siga siendo inferior a 18 años; lamentamos la situación de los niños privados de libertad y la falta de legislación sobre trabajo infantil, así como la ausencia de medidas adecuadas que permitan la inclusión social de los migrantes.

El Paraguay recomienda:

1. Ratificar los principales tratados internacionales de derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
2. Establecer una Institución nacional de derechos humanos independiente y conforme a los Principios de París.
3. Garantizar el respeto de la unidad familiar de los migrantes reclusos y continuar con los esfuerzos para la protección de los Derechos Humanos de las personas migrantes, en particular sus Derechos Económicos Sociales y Culturales.
4. Analizar la posibilidad de crear un sistema de seguimiento de Recomendaciones internacionales, que incluya las recomendaciones aceptadas del EPU.
